

Licenciada
Olga Cantillo
Bolsa de Valores de Panamá
Gerente General

Ciudad

Respetada Lic. Cantillo

En cumplimiento de las disposiciones regulatorias, MiFinanciera, S.A., en su condición de emisor registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, según resolución de la SMV No.338-15 del 05 de junio de 2015, modificada mediante resolución No.18-16 de 15 de enero 2016 y resolución SMV No.591-15 de septiembre de 2015, correspondiente a la emisión Pública de VCN's de hasta \$10MM y Bonos Corporativos de hasta \$20MM respectivamente, deseamos hacer del conocimiento de su despacho, lo siguiente:

En virtud de que el pasado 01 de abril de 2019, fecha en la que se vencía el plazo en el cual MiFinanciera,S.A., debía entregar ante la Superintendencia del Mercado de Valores su informe de Actualización Anual (IN-A); de manera responsable y respetuosa deseamos comunicarle que esto no fue posible ya que no contábamos con los Estados Financieros Auditados para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

El atraso en la emisión del informe auditado se debe únicamente a las nuevas las nuevas revelaciones que exige la implementación de la reserva de préstamos NIIF9.

Respetuosamente le solicitamos su evaluación de lo anteriormente explicado para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, del Acuerdo 8-2005 del 30 de junio de 2005, que considera este tipo de situaciones, a fin de que se considere la no imposición de la multa por presentación tardía, que se indica en el artículo 1 del acuerdo en referencia y se nos permita entregar el IN-A a más tardar el día 15 de abril de 2019.

De antemano agradecemos su consideración a esta solicitud y le reiteramos nuestro compromiso de entregar dicho informe Anual (IN-A), a más tardar la fecha antes indicada.

Atentamente,


Esteban Bonini
Gerente de Finanzas

Bolsa de Valores de Panamá

Recibido por: 

Fecha: 10 abril 2019

Hora: 10:10 A.M